

Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución Nº 2489/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Lorena Carla MURGUIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Planificación y Control de la Producción, Organización Industrial y Marketing Digital sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 2489/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2489/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Planificación

"2018 - 70° Aniversario de la Creación de la Universidad Obrera Nacional"



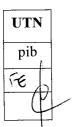
Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



y Control de la Producción, Organización Industrial y Marketing Digital, eximiéndola de la correlatividad existente con Seminario III Proyecto Final, a la alumna Lorena Carla MURGUIA, Legajo Nº 158537, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2028/2018



NG HÉCUR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior